REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032655203

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG64G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E3R200120	N	9C2ND1830RR200107

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1830RR200107	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICE

IDENTIFICACIÓN

NIT 900486513

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882024000049389

VE: |

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

LT03008103016

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

164

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	08	22	2024	08	23	2025	08	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123071301	YWG64G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200120	9C2ND1830RR200107	9C2ND1830RR200107	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	3128160072	NT	900486513	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123071301	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de tu póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.*

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200120
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200107
VIN	:	9C2ND1830RR200107
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

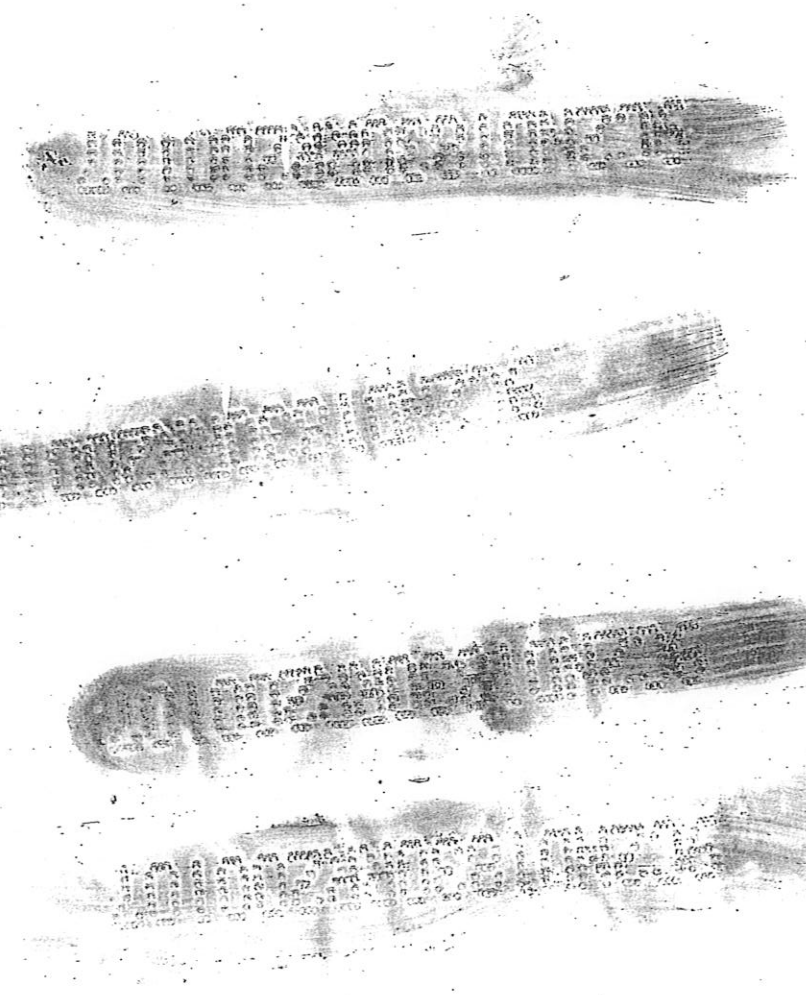
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200107	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200120	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estardar Emisiones. EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032655113

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG67G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200149

REG: N
VIN: 9C2ND1830RR200131

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200131
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

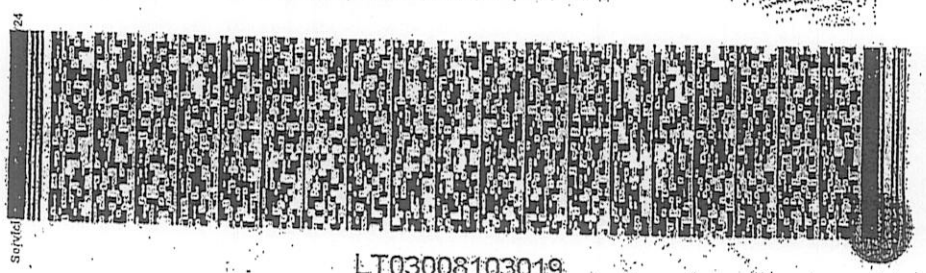
I/E: I
FECHA IMPORT.: 14/06/2024
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008103019

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

167

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	22		2024	08	23		2025	08	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123071601	YWG67G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200149	9C2ND1830RR200131	9C2ND1830RR200131	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123071601	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200149
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200131
VIN	:	9C2ND1830RR200131
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo:	XRE 300 SAHARA	Cilindrada:	293,5 CC	Marca:	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200131	Clase:	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor.	ND18E3R200149	Tipo:	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones. EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

THICKNESS IS ABOVE 12 MICRONS, FOR INDUSTRIAL USE ONLY
EPR REGN. NO. PR-TT-HAR-05-AAACM8483C-53
UDYAM REGISTERED NO. UDYAM-HR-02-0003665
PLOT NO. 18, SEC-8, IMT MANESAR GURUGRAM-122050 (HR)
PACKAGING MFG. BY : MRAP INDIA POLYMERS PVT. LTD.
PE-LD
04

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654999

PLACA
YWG68G

MARCA
HONDA

LÍNEA
XRE 300 SAHARA

MODELO
2024

CILINDRADA CC
293

COLOR
VERDE LIMON

SERVICIO
OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200188

REG
N

VIN
9C2ND1830RR200141

NÚMERO DE SERIE
*****

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200141

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

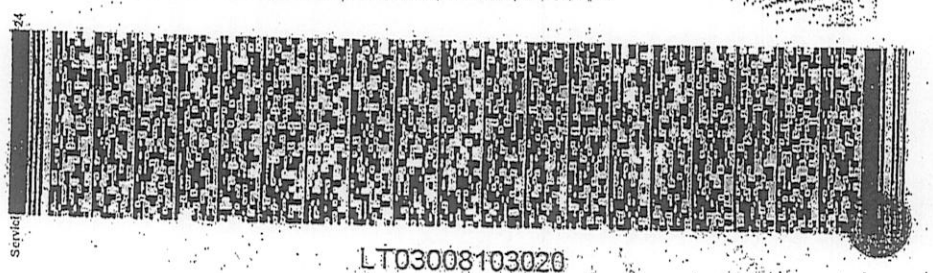
FECHA MATRÍCULA
02/09/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/09/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008103020

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

168

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
			DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL				
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		
2024	08	22	2024	08	23		2025	08	22		

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123071901	YWG68G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200188	9C2ND1830RR200141	9C2ND1830RR200141	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123071901	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 125 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200188
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200141
VIN	:	9C2ND1830RR200141
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

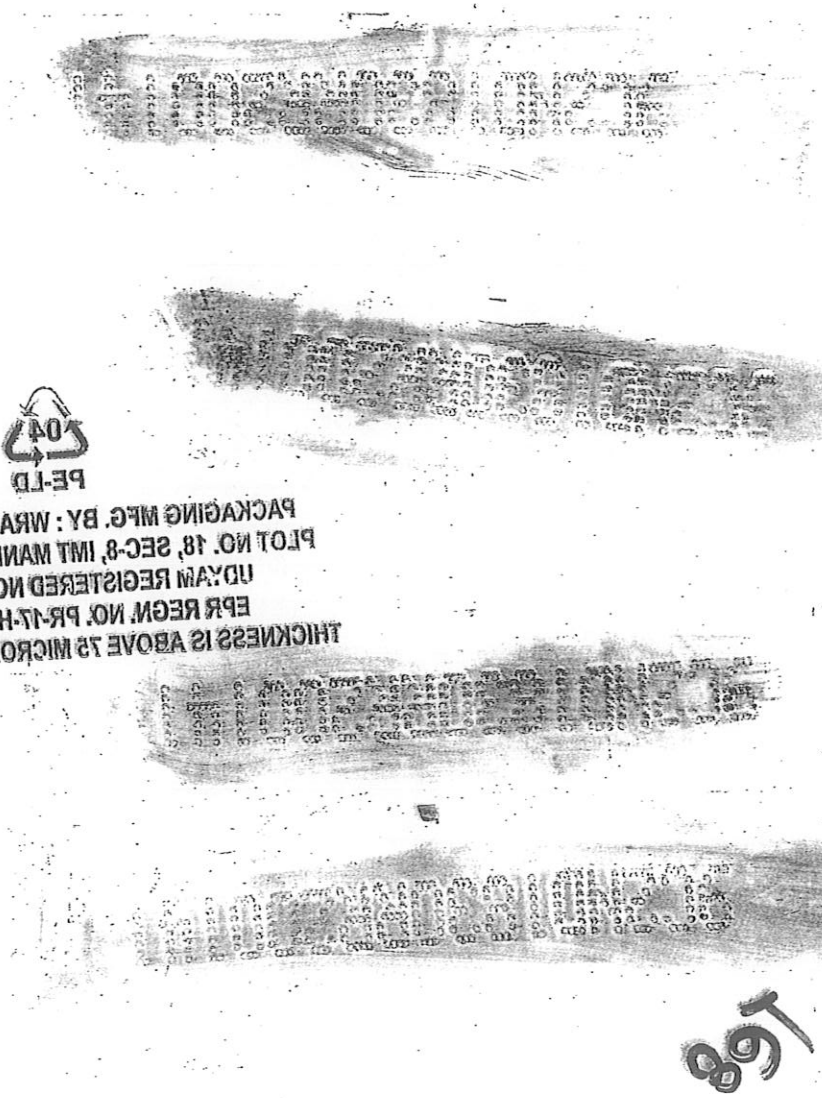
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo:	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca:	HONDA
Vin o Serial:	9C2ND1830RR200141	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo:	2023
No. Motor:	ND18E3R200188	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones: EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A


04
PE-LD
PACKAGING MFG. BY : WRAP INDIA POLYMERS PVT. LTD
PLOT NO. 18, SEC-8, IMT MANESAR GURUGRAM-122050 (HR)
UDYAM REGISTERED NO. UDYAM-HR-05-0003662
EPR REGN. NO. PR-17-HAR-02-AAACW8483C-23
THICKNESS IS ABOVE 75 MICRONS, FOR INDUSTRIAL USE ONLY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654954

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG69G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200179

REG N — VIN 9C2ND1830RR200150

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1830RR200150 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000049389	I	14/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008103021

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

169

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	22		2024	08	23		2025	08	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072001	YWG69G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200179	9C2ND1830RR200150	9C2ND1830RR200150	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072001	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en Lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200179
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200150
VIN	:	9C2ND1830RR200150
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

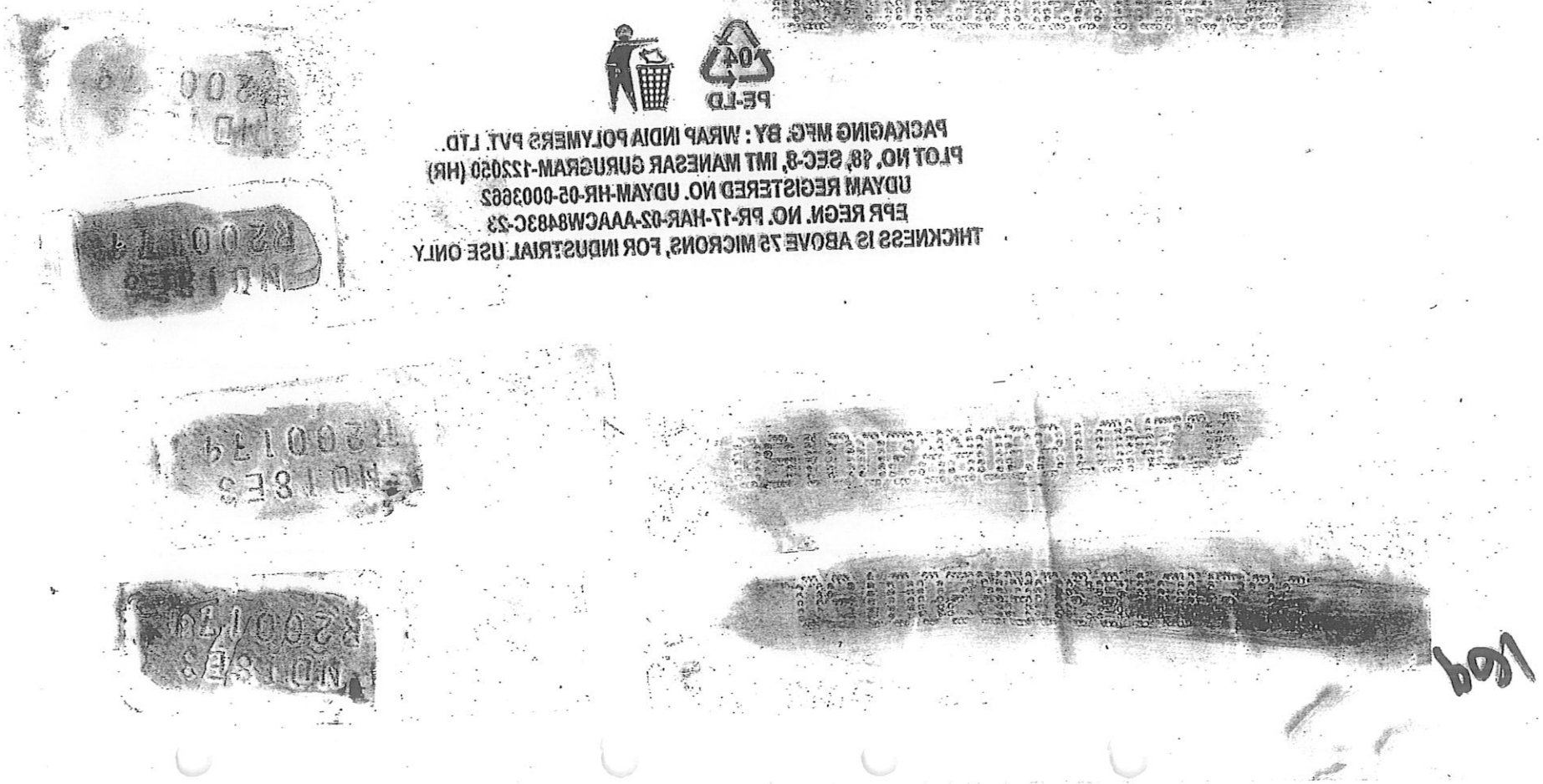
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200150	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200179	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A


PE-LD
PACKAGING MFG. BY : WRAP INDIA POLYMERS PVT. LTD.
PLOT NO. 18, SEC-8, IMT MANESAR GURUGRAM-122050 (HR)
UDYAM REGISTERED NO. UDYAM-HR-05-0003652
EPR REGN. NO. PR-17-HAR-02-AAACW8483C-23
THICKNESS IS ABOVE 75 MICRONS, FOR INDUSTRIAL USE ONLY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654926

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG70G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200131

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200159

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200159

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

VE: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

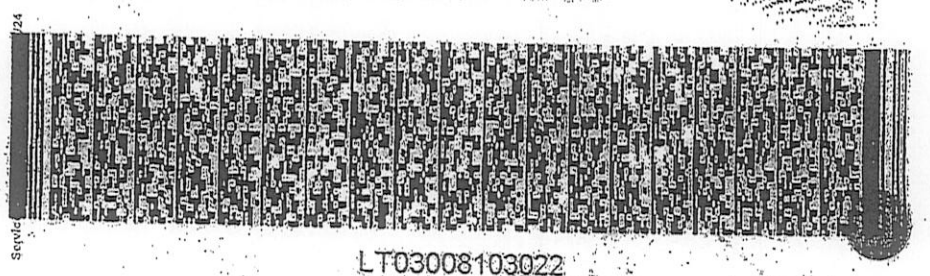
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008103022

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 22	2024 08 23	2025 08 22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072101	YWG70G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200131	9C2ND1830RR200159	9C2ND1830RR200159	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072101	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200131
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200159
VIN	:	9C2ND1830RR200159
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

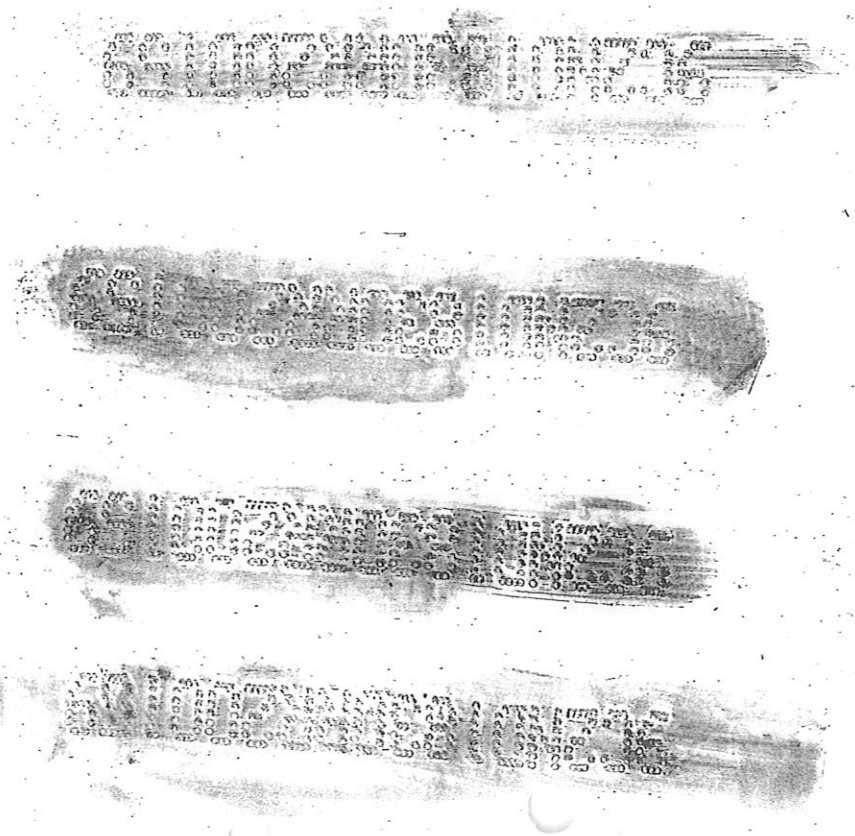
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200159	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
Nc. Motor	ND18E3R200131	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM. 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC. 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones EURO 5

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



170

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654898

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG71G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: ND18E3R200144

REG: N

VIN: 9C2ND1830RR200163

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200163

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882024000049389

VE: I

FECHA IMPORT.: 14/06/2024

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA





LT03008103023

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

121

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 22	2024 08 23	2025 08 22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072401	YWG71G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200144	9C2ND1830RR200163	9C2ND1830RR200163	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072401	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ninguna prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o academicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la poliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electronica del responsable del tratamiento de dicha información"

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200144
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200163
VIN	:	9C2ND1830RR200163
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

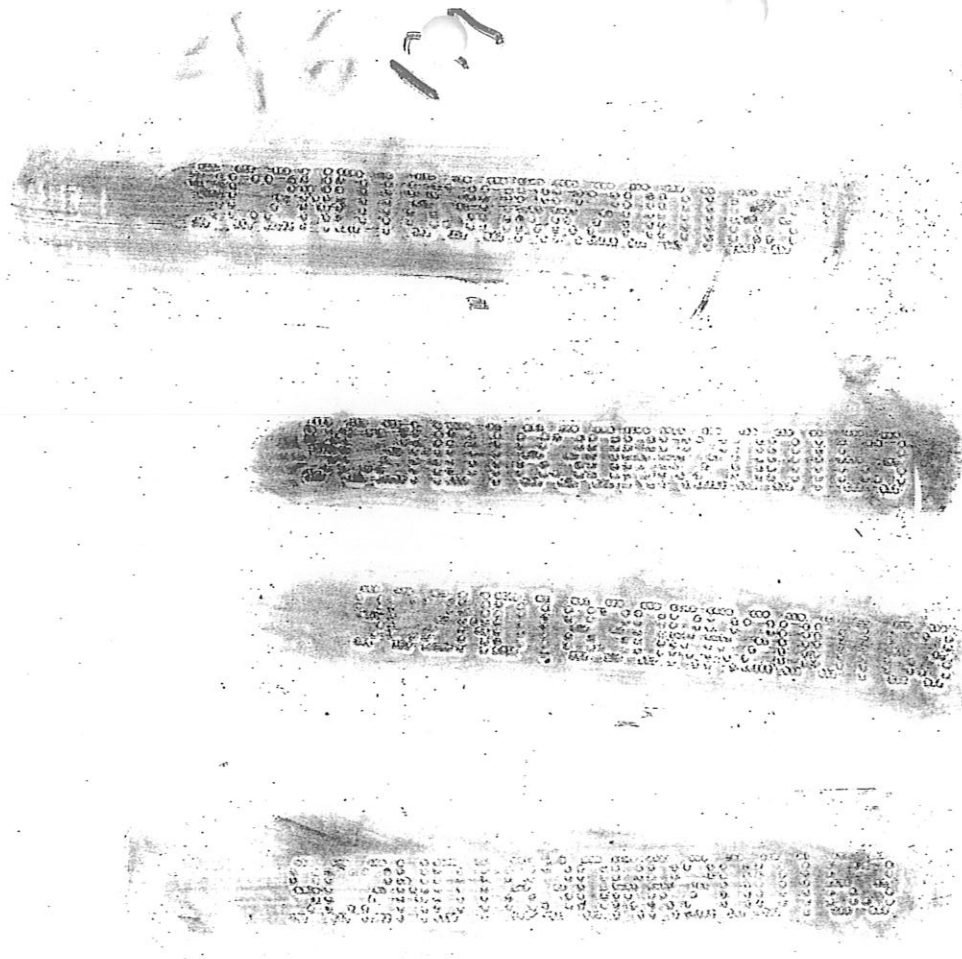
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200163	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo.	2023
No. Motor:	ND18E3R200144	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estandar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



NDIBE3
R200144

NDIBE3
R200144

NDIBE3
R200144

PACKAGING MFG. BY : WRAP INDIA POLYMERS PVT. LTD.
PLOT NO. 3B, SEC-8, IMT MANESAR GURUGRAM-122050 (HR)
UDYAM REGISTERED NO. UDYAM-HR-05-0003662
EPR REGN. NO. PR-17-HAR-02-AAACW8483C-23
THICKNESS IS ABOVE 75MICRONS, FOR INDUSTRIAL USE ONLY

04
PE-LD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654871

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG72G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200112

REG: N

VIN
9C2ND1830RR200189

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200189

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE: I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA

4/24

Solvi

LT03008103024

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

172

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
			DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
2024	08	22		2024	08	23		2025	08	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072501	YWG72G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	MARCA	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO	XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200112	9C2ND1830RR200189	9C2ND1830RR200189	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072501	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre el SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la cancelación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el no claro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquirá su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de transito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el rembro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizados y aquellos que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200112
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200189
VIN	:	9C2ND1830RR200189
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

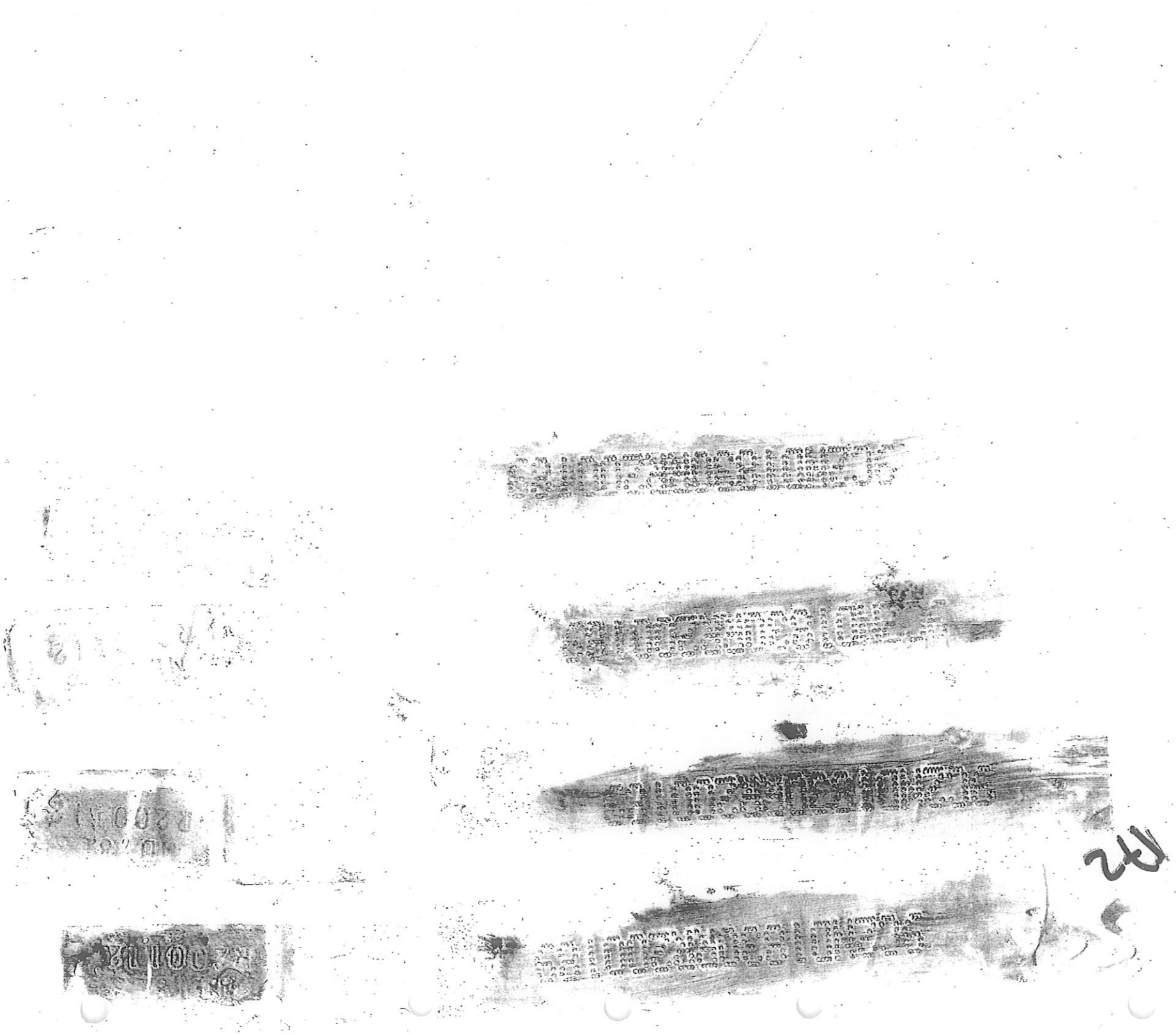
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200189	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
Nº Motor	ND18E3R200112	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Valvulas	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM 0.12 ± 0,03 mm	N/A	0.80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estandar Emisiones. EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654832

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG73G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200132

REG N

VIN
9C2ND1830RR200162

NÚMERO DE SERIE
*****

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1830RR200162

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE
I

FECHA IMPORT.
14/06/2024

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008103026

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2024	08	22		2024	08	23		2025	08	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072601	YWG73G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200132	9C2ND1830RR200162	9C2ND1830RR200162	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072601	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Es grande validar que su poliza esta registrada en el RUNT.
- Evite en rito al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Doy fe haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR , ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

173

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200132
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200162
VIN	:	9C2ND1830RR200162
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200162	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200132	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0.12 ± 0.03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC. 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones: EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

CERTIFICADO

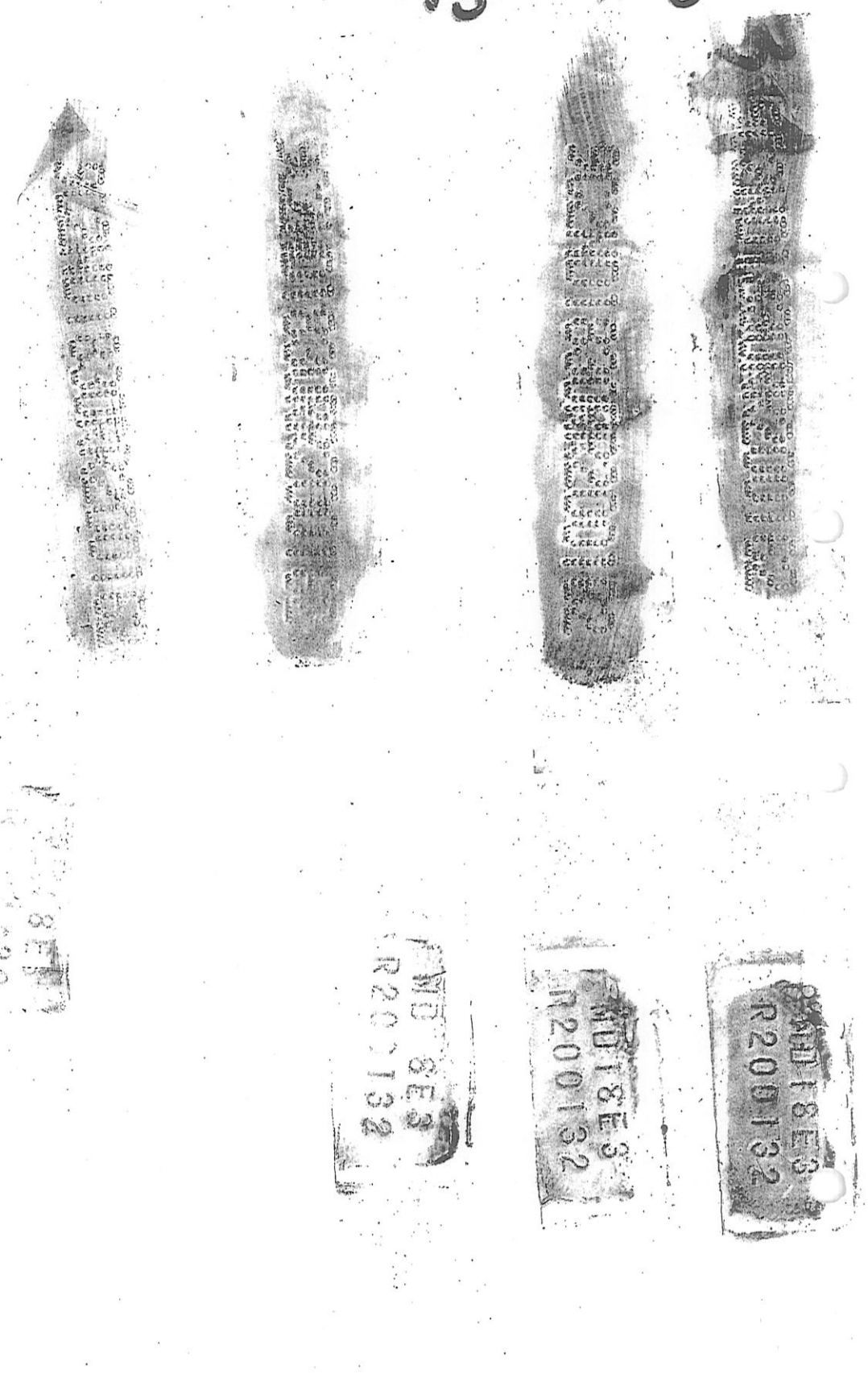
HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293.5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200162	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200132	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM 0.12 ± 0.03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC. 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estándar Emisiones: EURO II

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

173 ~~104~~ 6



RECEIVED
FEB 18 2001
R2001332

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654789

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG74G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND18E3R200152	N	9C2ND1830RR200130

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1830RR200130	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR	NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000049389	I	14/06/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008103025

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA					HASTA				
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA		LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2024	08	22			2024	08	23			2025	08	22	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072701	YWG74G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE 300 SAHARA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200152	9C2ND1830RR200130	9C2ND1830RR200130	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072701	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

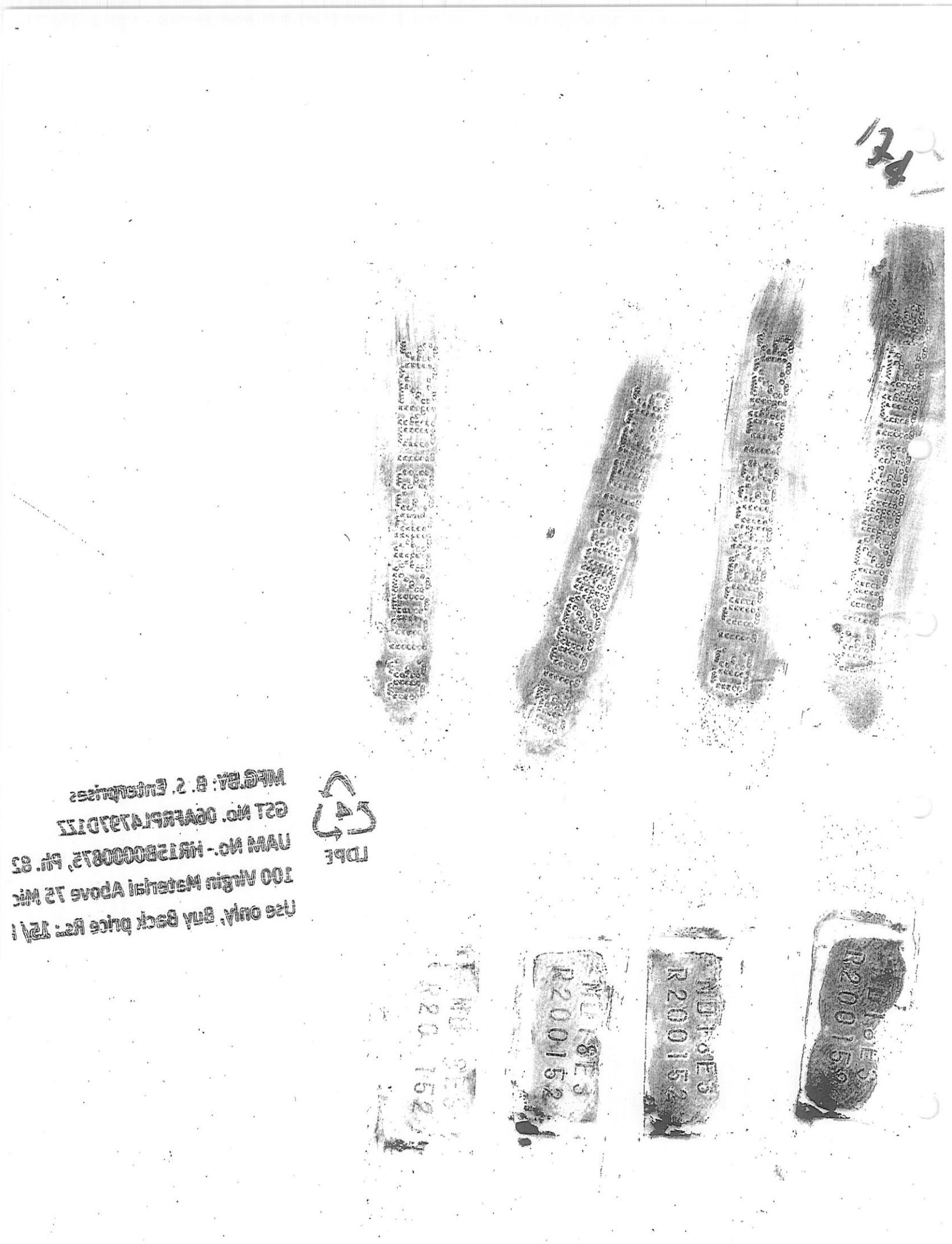
CERTIFICADO

HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

Nombre de Modelo:	XRE 300 SAHARA	Cilindrada:	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200130	Clase:	MOTOCICLETA	Año Modelo:	2023
No. Motor:	ND18E3R200152	Tipo	4 TIEMPOS		

Luz (gap) de Válvulas:	Avance de Inyeccion	Luz (gap) de Bujias	Revoluciones de ralenti
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralenti	Estardar Emisiones EURO III

Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A


MFG.BY: B. S. Enterprises
GST No. 06AFRPL4797D1Z2
UAM No.- HR15B0008T5, Ph. 82
100 Virgin Material Above 75 Mic
Use only, Buy Back price Rs.: 15/-
LDPE

jueves, 4 de julio de 2024

174

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200152
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200130
VIN	:	9C2ND1830RR200130
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032654753

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YWG75G	HONDA	XRE 300 SAHARA	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
293	VERDE LIMON	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND18E3R200182

REG: N
VIN: 9C2ND1830RR200148

NÚMERO DE SERIE
******

REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9C2ND1830RR200148
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MAR

IDENTIFICACIÓN
NIT 900552743

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 24

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882024000049389

VE: I
FECHA IMPORT.: 14/06/2024
PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2024	06/09/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



LT03008103027

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

125

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 08 22	2024 08 23	2025 08 22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020123072801	YWG75G	MOTOCICLETA	OFICIAL	293	2024

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE 300 SAHARA	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND18E3R200182	9C2ND1830RR200148	9C2ND1830RR200148	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3128160072	NT	900552743	SANTA MARTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77893	1020	77893	1020123072801	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$544,800.00	$283,200.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$830,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del mismo.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

jueves, 4 de julio de 2024

FANALCA S.A., IMPORTADOR, ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA DE LAS MOTOCICLETAS Y LOS VEHICULOS MARCA HONDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 013292 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. PARA EFECTOS DE MATRICULAR EL VEHICULO DE LAS CARACTERISTICAS ANOTADAS A CONTINUACION Y CON DESTINO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE TRANSITO.

CERTIFICA

LA SIGUIENTE INFORMACION:

NUMERO DE ACEPTACION	:	882024000049389
FECHA DE ACEPTACION	:	14062024
NUMERO DE LEVANTE	:	882024000046304
FECHA DE LEVANTE	:	14062024
CLASE DE VEHICULO	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
LINEA	:	MOTOCICLETA XRE 300 SAHARA
AÑO MODELO	:	2024
AÑO FABRICACION	:	2024
COLOR	:	VERDE LIMON POLICIA
NUMERO DE MOTOR	:	ND18E3R200182
NUMERO DE CHASIS	:	9C2ND1830RR200148
VIN	:	9C2ND1830RR200148
PASAJEROS	:	2
CILINDRAJE	:	293.5 CC
PESO BRUTO VEHICULAR	:	147 KG
CONSECUTIVO FANALCA	:	HOC-EMP-00001305

CORDIALMENTE

JEFFERSON ANDRES VELEZ M.
GERENTE COMERCIO EXTERIOR

ESTA CERTIFICACION NO REQUIERE LA FIRMA AUTENTICADA Y SE EXPIDE SIN ENMENDADURAS.

CERTIFICADO

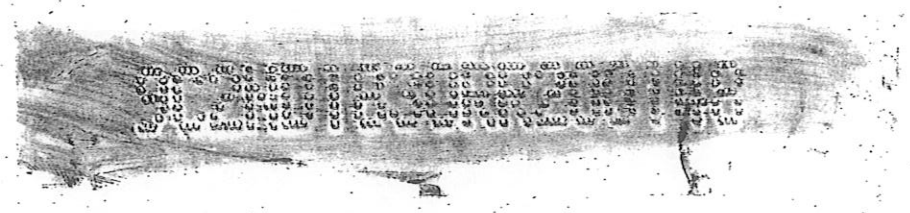
HONDA
SUEÑA, HAZLO REAL

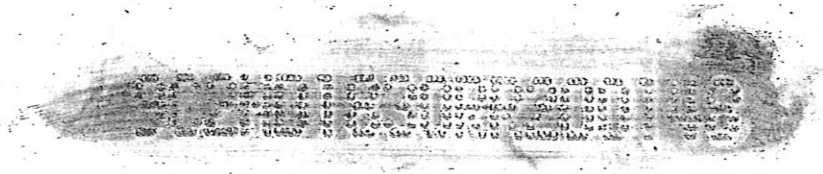
Nombre de Modelo	XRE 300 SAHARA	Cilindrada	293,5 CC	Marca	HONDA
Vin o Serial	9C2ND1830RR200148	Clase	MOTOCICLETA	Año Modelo	2023
No. Motor	ND18E3R200182	Tipo	4 TIEMPOS		

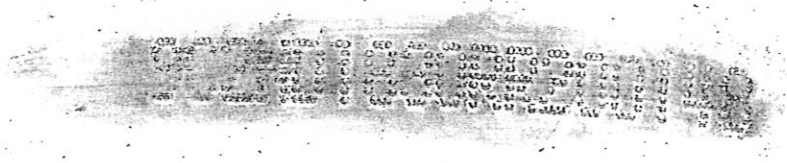
Luz (gap) de Válvulas	Avance de Inyección	Luz (gap) de Bujías	Revoluciones de ralentí
ADM: 0,12 ± 0,03 mm	N/A	0,80 – 0,90 mm	1450 ± 100 rpm
ESC: 0,20± 0,03 mm	Avance de encendido	6° APMS en ralentí	Estardar Emisiones, EURO II;

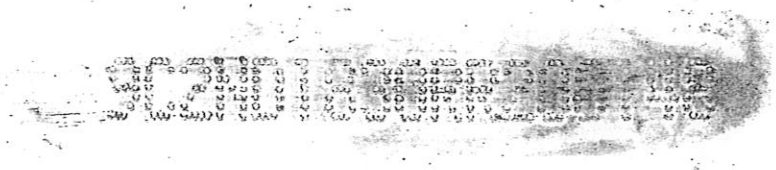
Sistema Control Emisiones	Mantenimiento	Efecto en caso de no mantenimiento
TWC (2)	No requiere	N/A
OS	No requiere	N/A
ECU	No requiere	N/A
Dispositivo reciclaje de gases del carter	No requiere	N/A

175

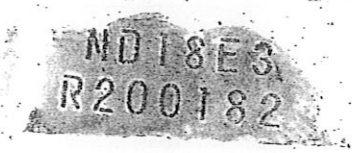


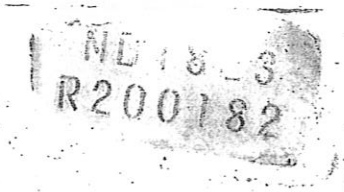


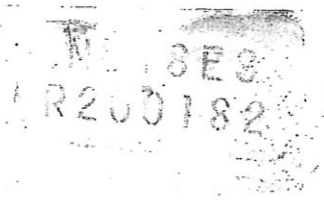





ND18E3
R200182


ND18E3
R200182


ND18E3
R200182


ND18E3
R200182